

CONVENIO DE SUPLENCIA QUE CELEBRAN EL LICENCIADO MARCELO ROSSETTO ARMIDA, NOTARIO PUBLICO NUMERO CIENTO OCHENTA Y CINCO Y LA LICENCIADA CLAUDIA GABRIELA FRANCOZ GARATE, NOTARIO PUBLICO NUMERO CIENTO CINCUENTA Y TRES, AMBOS CON RESIDENCIA EN NAUCALPAN DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO, CONFORME A LO DISPUESTO POR EL ARTICULO VIGÉSIMO TERCERO DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE MÉXICO, EN LOS TÉRMINOS SIGUIENTES:

C L A U S U L A S

PRIMERA.- El Licenciado Marcelo Rossetto Armida, Notario número ciento ochenta y cinco y la Licenciada Claudia Gabriela Francóz Gárate, Notario número ciento cincuenta y tres, ambos con residencia en Naucalpan de Juárez, Estado de México, convienen en suplirse recíprocamente en sus funciones, en los casos y términos a que se refieren los artículos 23 y 24 de la Ley del Notariado del Estado de México, teniendo en su actuación como suplentes, todas las facultades y obligaciones que legalmente les corresponda.

SEGUNDA.- El Notario que vaya a ausentarse deberá dar aviso por escrito tanto de su separación como de su regreso a la Secretaría General de Gobierno y al Notario Suplente.

TERCERA.- Convienen las partes que la suplencia a que se refiere la cláusula primera del presente convenio será gratuita.

CUARTA.- El presente convenio será por tiempo indefinido, hasta en tanto las partes no renuncien a los derechos y obligaciones, adquiridas por el mismo o cualquiera de ellos, dejare de ser notario en ejercicio.

QUINTA.- Para los efectos del artículo 26 de la Ley del Notariado del Estado de México, el presente convenio deberá presentarse a la Secretaría General de Gobierno para su registro y publicarse en el Periódico Oficial Gaceta del Gobierno y en dos diarios de mayor circulación de la Entidad, firmándolo y sellándolo para su debida constancia.

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 15 de febrero de 2023.

Lic. Marcelo Rossetto Armida.- Rúbrica.

Lic. Claudia Gabriela Francóz Gárate.- Rúbrica.

Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a 21 de febrero de 2023.

AVISO A LA COMUNIDAD

El suscrito Martín Gilberto Adame López, Notario Público Interino de la Notaría Pública Número 130 del Estado de México, con residencia en el Municipio de Atizapán de Zaragoza, hago constar para efectos de la fracción V del artículo 18 de la Ley del Notariado del Estado de México, que con fecha 22 de febrero de 2023, inicié funciones como Notario Público Interino de la Notaría Pública Número 130 del Estado de México, con domicilio en Avenida México Nuevo número 1, despacho 15, Colonia Lomas de Atizapán, Municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, con un horario de servicio de 7:00 a 15:00 horas.

ATENTAMENTE.- MARTÍN GILBERTO ADAME LÓPEZ.- NOTARIO PÚBLICO INTERINO NÚMERO CIENTO TREINTA DEL ESTADO DE MÉXICO.- RÚBRICA.